ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN Nº 03 ORDINARIA

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 10:10 horas del día miércoles 20 de enero de 2021, el Sr. Alcalde don Rodrigo Sánchez Villalobos, abre la sesión ordinaria del Concejo, mediante plataforma on-line.

Se encuentran presentes de manera virtual, los siguientes concejales:
- Sra. Ana Ardiles Saavedra.
- Sr. Hugo Díaz Tapia.
- Sr. Oscar Belmar Sánchez.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Francisco Maureira Ojeda.
- Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

Además, virtualmente, estuvieron presentes los siguientes funcionarios municipales:
- Sra. Daniela Ibacache. Administrador Municipal (S).
- Sr. Juan Pablo Guzmán Said. Abogado, Asesor Jurídico Municipal.
- Srta. María Ignacia Ibacache Gallardo. Abogado, Asesor Jurídico Municipal.
- Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre. Director de Administración y Finanzas (DAF)
- Sr. Pablo Montenegro Campaña. Director Depto. de Salud Municipal (DESAM)
- Sr. Joaquín Cabrera Bernal. Oficina Agrícola Prodesal.
- Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez. Jefe de Contabilidad y Presupuesto (DAF).
- Srta. Camila Cortes Bustamante. Encargada Finanzas Depto. de Salud Municipal (DESAM).
- Sr. Hernán Ortega Cerda. Encargado de Finanzas Depto. de Educación Municipal (DEM)

Invitado especial:
- Srta. Priscila Hernández. Ejecutiva Banca Institucional Banco Estado-Municipalidades.
- Sr. Matías Barros. Subgerente Banca Institucional, Banco Estado-Municipalidades.
- Sr. Salvador Donghi R. Asesor Medio Ambiente.

Actúa como Ministro de Fe:
- Luz María Beiza Campos.

TABLA A TRATAR:

1.- **Aprobación acta:**
Nº 02/13-01-2021. Sesión ordinaria.
2.- **Cuenta del alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 13 y 19 de enero de 2021.**
3.- **Asuntos pendientes.**
4.- **Discusión de la renovación convenio Banco Estado.**
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre y Agente Banco Estado.
5.- **Preservación de los bosques relictos de olivillo de la comuna de La Ligua a través de la modificación de su ordenanza ambiental.**
Expone: Sr. Salvador Donghi.
6.- **Convenio PRODESAL 2021.**
Expone: Sr. Joaquín Cabrera Bernal.
7.- **Proyecto de Modificación presupuestaria Depto. de Educación.**
Expone: Sr. Hernán Ortega Cerda.
8.- **Propuesta asignación artículo 45 año 2021, Depto. Salud.**
Expone: Sr. Pablo Montenegro Campaña y Srta. María Ignacia Ibacache Gallardo.
9.- **Proyecto de modificación presupuestaria DAF.**
Expone: Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez.
10.- **Varios e incidentes.**

Sr Alcalde enuncia el punto 1.-

Primer tema:
Aprobación acta:
Nº 02/13-01-2021. Sesión ordinaria.
Será entregada a concejales para su aprobación en próxima sesión.

Sr Alcalde enuncia el punto 2.-

Segundo tema.
Cuenta del alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 13 y 19 de enero de 2021.

MIÉRCOLES 13 DE ENERO DE 2021.
10:00 ENCABEZA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL VÍA STREAMING.
JUEVES 14 DE ENERO DE 2021.
15:00 ENCABEZA SESIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
LUNES 18 DE ENERO DE 2021.
15:00 SE REÚNE POR VIDEOCONFERENCIA CON REPRESENTANTES DEL LABORATORIO PARA LA DEMOCRACIA DEL AGUA DE LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES.
MARTES 19 DE ENERO DE 2021.
09:00 COCECHA DE SANDIAS DE SIEMBRA POPULAR.

Sr Alcalde enuncia el punto 3.-

Tercer tema.

Asuntos pendientes.

Se tratará en Varios e Incidentes.

Sr. Alcalde enuncia el punto 4.-

Cuarto tema:

Discusión de la renovación convenio Banco Estado.

Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre y Agente Banco Estado.

Sr. Alcalde señala que se tenía un Convenio con Banco Estado que venció en diciembre del año pasado y ahora se está viendo su posible renovación junto a Sra. Priscilla Hernández, Jefa de la Banca Institucional del Banco Estado - Área Municipalidades.

Director de DAF, Sr. Ricardo Páez, hace breve reseña señalando que dicho Convenio comenzó en el año 2016 con una duración de cinco años, plazo vencido a la fecha. Se están analizando las condiciones actuales para poder abordar nuevamente el Convenio y renovarlo. Describe lo que involucra el Convenio con la Municipalidad, especialmente el pago de intereses de los saldos de las cuentas del municipio a fines de cada mes; porcentaje que asciende al 3% anual y 2,5% mensual. Con la aplicación de los intereses, reportaban anualmente aprox. al municipio M$ 120.000.-. Así mismo, informa que este mes de enero, se recibió alrededor de M$ 60.000.-, correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2020. El tema son las condiciones que actualmente se tienen para su renovación, distan mucho del convenio anterior por la variación de las condiciones de mercado, produciéndose una disminución en la tasa.

Sra. Priscilla quien, junto al Subgerente de la Banca Institucional de Banco Estado, atiende a las Municipalidades a nivel nacional, Sr. Matías Barros y la ejecutiva de cuentas, Sra. Susana Mardones, exponen sobre la situación del Convenio y condiciones actuales para su renovación. Han tratado de ver la posibilidad de cómo dejar al municipio con la tasa de política monetaria (TPM), que rige la tasa de interés de préstamos y de rentabilidad de los depósitos e inversiones, la que señalan está muy baja. Lo que quieren como Banco Estado y les interesa va con el rol social: apoyar siempre para concretar proyectos sociales y económicos de la comunidad de La Ligua. Señalan que el Convenio no sólo se transforma en una remuneración de saldos, sino también en un apoyo constante para los microempresarios.

Así, escuchando lo indicado por Sr. Alcalde sobre la falta de agua, el Banco puede preparar y educar un poco más financieramente a los emprendedores de la comuna, entregándoles herramientas que les permita enfrentar de mejor manera una negociación con asociaciones económicas, comunidades, agrupaciones, etc. Insiste, lo que incluye Banco Estado no sólo es lo monetario. Por lo tanto, lamentablemente debido a la TPM, la oferta es tener un acuerdo no más allá de tres años, por ahora, por la proyección de la TPM sujeto a la política internacional a futuro, que se traduciría en mejores tasas. Señala que las tasas desde este año al 2023 van a estar bajo el 1%. Actualmente está en un 0,5 % la TPM, desde ahí se verá cómo el Banco solventa los costos asociados a los servicios gratuitos que el municipio tiene.

La propuesta es entregar remuneración de saldo de un 0,3 % anual por estos tres años y posteriormente negociar cuando la TPM y la economía estén mejor y permita entregarle al municipio una mejor tasa de remuneración de saldo.

Enseguida, Sr. Matías Barros luego de saludar al Sr. Alcalde y Concejales agradece la confianza del municipio con el Banco Estado. Menciona la crisis a todo nivel sus efectos en la institución (TPM al 0,5%). Comenta que han cerrado en tasas demasiado bajas en otras municipalidades e incluso sin tasa y se han declarado licitaciones desiertas. Con la municipalidad de La Ligua y con la comuna hay un compromiso y una responsabilidad en común, se quiere mantener y seguir atendiendo, los convenios históricamente se han modificado. Para no perjudicar a los clientes se ha decidido asesorarlos y celebrar convenios por un período corto y negociar posteriormente si el escenario cambia. Por todo ello, el equipo vio varios escenarios, el presentado es de tres años, considerando que la tasa es baja, manteniendo las condiciones operacionales.

Comenta que otros municipios lo han hecho por un año y con tasa de interés cero. La recomendación es jugar con el costo y también pueden optar por una licitación. El tema del contrato se debe regularizar urgente y por el camino que el municipio opte, porque está la Contraloría en ambas instituciones constantemente fiscalizando. Ofrece asesorar en lo que sea necesario al respecto.

Sr. Alcalde ofrece la palabra a Sres. Concejales.

Concejal Maureira señala que es un tema muy importante y que el municipio es un cliente fuerte en la comuna para el Banco Estado, sucursal La Ligua. Además, está la instancia de licitar las cuentas y este Concejo está próximo a terminar su período. Sería importante evaluar la opción de licitar. Consulta cuanto tiempo demora hacer una licitación de esta naturaleza.

Sr. Barros señala que primero se deben elaborar las bases. Se va a toma de razón a Contraloría, demora aprox. de tres a seis meses y el Banco no tiene ese tiempo, deben resolverlo pronto. Reitera, varios municipios han suscrito contrato por un año antes de licitar el servicio y dejan de percibir este ingreso por este año. Da la tranquilidad que el Banco Estado va a participar en el municipio en lo que sea y que no va a afectar en la continuidad con todos los servicios.

Sr. Alcalde manifiesta respecto a lo que dice Sr. Barros, que los Concejales tienen la atribución de decidir y tomar acuerdos, sólo hay que ver las nuevas condiciones y se debe hacer un análisis para proyectarlo ante la pandemia y el crecimiento económico que, sería cero, va a ser un año nefasto, ya que está proyectado M$ 800.000.- de menos en el presupuesto, sumado la crisis hídrica. Responde a Concejal Maureira que van a debatir y deliberar sobre el tema con mayor información a la mano para tomar una decisión ya fundada respecto a lo que va a ser la nueva licitación de las cuentas corrientes. Se espera conseguir una condición más favorable de las cuentas corrientes que permitan acercar más de algún recurso que compense todas las pérdidas que se están generando para apoyar a la comunidad.

Sra. Priscilla interviene señalando que, como Banco preocupados de los microempresarios y emprendedores, pueden apoyarlos con asesoría financiera como también con reconversiones, en apoyo con charlas para prepararlos para enfrentar crisis como éstas. Además, se podría entregar algún crédito, si califican, con carta del alcalde y tendrían descuento en la tasa de interés, lo que se traduce en beneficio a la comunidad. Todo aquello es posible hacerlo con la comuna, a tres años.

Concejal Pallares, interviene refiriéndose a las tarjetas electrónicas y a los reclamos. Es preocupante la diferencia de la tasa del 3% anterior y hoy es 0,5 señalando que el Banco también pertenece al gobierno. Consulta ¿cuáles serían los beneficios más reales? indicando que los montos que maneja el Banco y que entrega el municipio son bastantes grandes. Quiere saber que otros beneficios en concreto ofrece el Banco.

Sr. Barros respecto a las tarjetas electrónicas indica que este año el Banco se ha visto bastante complicado, con una serie de cosas. Lo que se explica: más del 80% de los beneficios del Estado se ha pagado a través del Banco Estado. Han batido el record de Guines en cuanto al pago del retiro del 10% de las AFP. Manifiesta -también- deben cuidar a su personal y cumplir con las normas de seguridad en esta pandemia. El Banco Estado está en más de cien comunas, donde no hay otro banco. Respecto a la tasa, indica que hoy día no les permite entregar una tasa mayor. Insiste "no les da para mejorar la oferta, en términos de tasa". Se están realizando operativos para seguir entregando tarjetas y el recambio de ellas se hará durante todo el año, incluso se está llevando móviles a sucursales en apoyo. Comenta que el término de la propuesta va a ir más orientado a servicio, más que a la tasa y están en el derecho y libertad de acción de estudiarla. Remarca quieren solucionar la situación, la Municipalidad está sin contrato y quieren apoyarla.

Concejal Pallares pregunta si se ha consultado a otros bancos en La Ligua para saber cuál es su oferta. Al respecto, Sr. Páez señala que no se ha hecho por el momento. Lo importante es que se está trabajando con Banco Estado, sin contrato, tema que se debe regularizar lo antes posible para seguir trabajando y tal vez por un año, como lo ha señalado Sr. Barros.

Sr. Alcalde interviene señalando que hoy obviamente no se va a tomar la decisión, hoy es el debate.

Concejal Olmos sobre la exposición y el tema menciona la crisis económica, política y social que se está dando nivel nacional y mundial en cada territorio. Aclara que el Banco es del Estado y no del gobierno de turno. Concuerda que los procesos del municipio deben continuar su curso normal y no se pueden estancar por las razones que señala. Entiende que la tasa se baja y "su propuesta va en relación de renovar el contrato por este año" y que la DAF inicie el proceso de licitación para conocer la tasa que ofrecen los otros bancos. Deben regularizar los procesos y no se debe esperar más tiempo. Reitera la propuesta, que se renueve el contrato por este año y la DAF inicie el proceso de licitación.

Sr. Alcalde señala que en próximo Concejo se verá el acuerdo que se tomará al respecto y que sea lo más oportuno posible para dar la respuesta.

Concejal Díaz saluda y manifiesta lo claro de la exposición. Dice, la noticia no es buena para el Municipio; el Banco Estado es una institución con fines de lucro, con crisis y sin crisis no va a perder plata. Manifiesta "aquí no hay que discutir la decisión a tomar, aquello es interno". Agradece la participación de los ejecutivos del Banco que han sido muy claros. Llama a no alargar más la discusión, el tema de fondo es que se tienen menos recursos para el futuro. Más aún en un periodo que vendrán nuevas autoridades y no dejaría ninguna decisión pendiente e invita a discutirlo internamente.

Concejal Ardiles saluda. Da su opinión y hace mención al esfuerzo del alcalde para tratar este tema anteriormente, haciendo historia de lo sucedido y lograr rentabilidad de los dineros del Municipio a través del Convenio con el Banco Estado. Sugiere esperar, no ir rápidamente a la licitación, concuerda

lo planteado de renovar por un año el Convenio. Comenta que, "las grandes transnacionales están ganando con el dolor de los pobres".

Concejal Pallares aclara a Concejal Olmos que todas las políticas públicas pasan por el Banco Estado. Concuerda con demás y lo señalado por Concejal Díaz escuchar la propuesta y tomar la decisión posteriormente.

Interviene director, DAF, Sr. Ricardo Páez plantea situación que hoy está enfrentando la DAF respecto a la emisión de cheques, entorpeciendo la operatividad del municipio de los pagos, por no tener contrato vigente con el Banco. Solicita tomar la decisión de votar hoy por la extensión del plazo del contrato por un año con Banco Estado, mientras se toma la decisión de licitar o continuar con el mismo banco.

Concejal Maureira señala que, está de acuerdo con la propuesta de renovación del Convenio por un año y que las nuevas autoridades tomen la decisión de licitar o renovar el Convenio posteriormente.

Concejal Belmar al respecto, concuerda con que se extienda el plazo por un año más. Le preocupa la continuidad del servicio, incluso remarca que esta discusión se debió haber hecho antes. Considera como aliado estratégico para el municipio es Banco Estado. Está porque se tome hoy la decisión, o máximo en la próxima sesión del Concejo.

Concejal Olmos en relación al tema planteado, manifiesta que los procesos operativos del municipio continúan, las autoridades cambian. Hay situaciones que deben darse ahora y están atrasados.

Sra. Mitsy interviene señalando que la propuesta de la DAF es renovar el Convenio por un año y continuar con el servicio por las razones que expone ya que hoy no se cuenta con el Convenio vigente y sería complicado esperar hasta el próximo Concejo. Al renovar el Convenio hay que considerar que no se va a contar con ingresos por concepto de los intereses de las cuentas corrientes por un año. En el Presupuesto Municipal 2021 que se elaboró en septiembre del 2020, se dejó contemplada ambas remesa que se iban a percibir por concepto del Convenio que se tenía vigente con el banco. De hecho, de ese presupuesto se tiene el 50% ingresado en las arcas municipales y obviamente se van a ver afectado por el 50% restante, no así si se hiciese una licitación o dependiendo de lo que se apruebe, que hay que asumir que se va tener un menor ingreso contemplado por este concepto.

Por todo lo expuesto, se solicita ver la posibilidad de votar hoy la renovación del Convenio, para poder continuar prestando los servicios que el Municipio entrega a la comunidad.

Concejales Ardiles y Díaz por lo expuesto, concuerdan con renovación por un año. Concejal Belmar consulta si están en completa posibilidad de votar hoy, desde el punto de vista legal.

Abogada, María Ignacia Ibacache al respecto dice sería una renovación por un año.

Sr. Barros aclara que la figura es trato directo, no es una renovación de convenio, tener un argumento que lo conversará con Jurídico y con todos se puede revisar, hay otras municipalidades que ya los suscribieron, considerando sobre todo la situación que han tenido durante el año.

Abogada, señala que por lo que se dijo en el Concejo, sería por un año, sin recibir el municipio la retribución por el pago de intereses por mantener las cuentas y en ese sentido se debe hacer por trato directo.

Consensuada la opinión de Sres. Concejales, Sr. Alcalde somete a votación la propuesta del trato directo por un año y aprueba Concejal Díaz, Maureira, Pallares, Belmar, Ardiles y Olmos.

ACUERDO Nº 08:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS Y EN ATENCIÓN A LO PRESCRITO EN LA LEY Nº 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EN SU ARTÍCULOS 65, LETRAS "A" Y "J", Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10, NÚMERO 7, LETRA "A" DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MANTENCIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, POR TRATO DIRECTO Y POR EL PERÍODO DE UN AÑO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON EL BANCO ESTADO. PLAZO EN EL CUAL SE ESTUDIARÁ LA ALTERNATIVA QUE OFRECE EL MERCADO PARA UN PRÓXIMO PERÍODO.

Sr. Alcalde agradece la presentación al Banco Estado.

Al mismo tiempo, Sr. Barros agradece al Sr. Alcalde la oportunidad de hacer la presentación ante el Concejo.

Sr. Alcalde enuncia el punto 5.

Quinto tema:

Preservación de los bosques relictos de olivillo de la comuna de La Ligua a través de la modificación de su ordenanza ambiental.

Expone: Sr. Salvador Donghi.

Sr. Alcalde hace breve introducción al tema, señalando que con esta presentación se pretende lograr concientizar, sociabilizar, sensibilizar y generar una nueva conciencia ambiental de las futuras generaciones, y así dejar mejores personas a la madre tierra para que la cuiden.

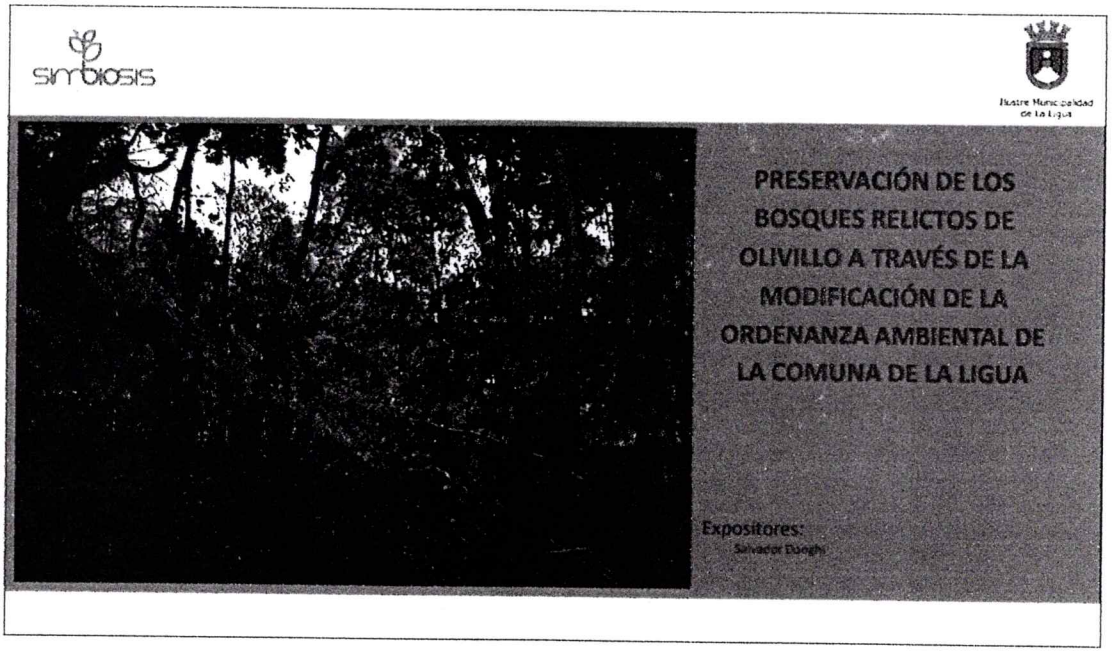
Sr. Donghi agradece la invitación y la oportunidad de poder exponer y apoyar este importante trabajo.

Inicia su presentación compartiendo pantalla y destacando a La Ligua, por ser parte del Centro de Biodiversidad de Plantas de biodiversidad del Chile Central, donde se destaca la presencia de más de 20 géneros de especies vegetales endémicos; y además una fuerte concentración de orquídeas, configurando a la comuna de La Ligua, como uno de los mosaicos biogeográficos más importantes del país y probablemente uno de los más importantes del eco sistema mediterráneo central, con la presencia de muchas asociaciones vegetales, las cuales aún no todas están descritas. Esta situación se da porque existe una compleja orografía, un complejo relieve en la comuna, con distintos tipos de suelo y además una dinámica bioclimática de fuerte influencia oceánica. Esto permite la existencia de muchos hábitats, los cuales son aprovechados para el poblamiento de la vegetación. También se suma a ello otra condición, que es la posición latitudinal, que ubica a La Ligua como un punto de encuentro y de transición de vegetación de distintos tipos y los nombra.

Durante año 2017 y 2018 junto con el Dr. Elórtegui y la Dra. Díaz, desarrollaron el Diagnóstico Ambiental Estratégico para la comuna de La Ligua, lo cual permitió identificar nueve tipos de asociaciones de bosques, nueve tipos de matorral primario y cuatro tipos de pradera, donde destaca las dunas libres, los humedales y las playas. Dentro de esta importante distinción de distintos tipos de bosques, se encontraron con unas asociaciones bastante destacable y únicas en el sector, como sería la formación del matorral de Los Molles, con más de 150 especies endémica, esta localidad concita de interés botánico universal, colocándola como un laboratorio botánico de importancia vegetal a nivel mundial. Además, se destaca la presencia de bosques higrófilos de neblina, de matorrales espinosos en altura y las formaciones relictuales tanto costeras como de bosques interiores, a los cuales se referirá en más extenso. Esta presencia relictual obedece específicamente a la presencia de olivillo.

Los olivillos en particular, tienen la función de capturar el agua de la neblina, eso reconstituye los ciclos hidrobiogeológicos y son especies importantes al interior de las comunidades, de los cuales participan y son los que permiten mantener las condiciones de humedad y además mantener las condiciones sobre las cuales estos bosques siguen siendo permanentes. Resulta así que es indiscutible la importancia económica que tienen estos sistemas, porque proporcionan además valor de capital natural, que difícilmente puede ser igualado por otras actividades que los perjudican gravemente. Por todo ello, la importancia de generar alternativas que permita proteger estos bosques relictuales.

Sr. Donghi, luego para cerrar la introducción al tema, define que se entiende por una formación vegetal relicta o relictual acompañando en su presentación imágenes que va explicando detalladamente:



ORIENTACIONES FUNDAMENTALES

Qué es una formación vegetal relicta o relictual:

Formación vegetal viviente que queda como vestigio de algún tipo de flora que fue predominante en un pasado lejano (época Pleistocénica por lo general) y que en la actualidad se encuentra en una zona de limitada extensión y en proceso de retroceso o extinción.

Relictos de Olivillo *(Aextoxicon punctatum)*

El olivillo es endémico de los bosques templados y subantárticos de Chile y Argentina. En Chile la especie crece por la costa desde la provincia de Limarí (bosque de Fray Jorge 30º 40' S; 71º 40' O) hasta la isla Guafo, al sur de Chiloé y en la provincia de Palena en los sectores de Puerto Ramírez y Puerto Cárdenas donde estaría el nuevo límite sur de la especie en Chile.
Para efectos de su estado de conservación se separan las subpoblaciones presentes desde la región de Valparaíso al norte de las subpoblaciones de la Región Metropolitana al sur, debido que las subpoblaciones del norte están asociadas a bosques relictos de neblina, escasos y sometidos a fuertes amenazas antrópicas.
Su Categoría de Conservación, para Chile de la Región Metropolitana al norte, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

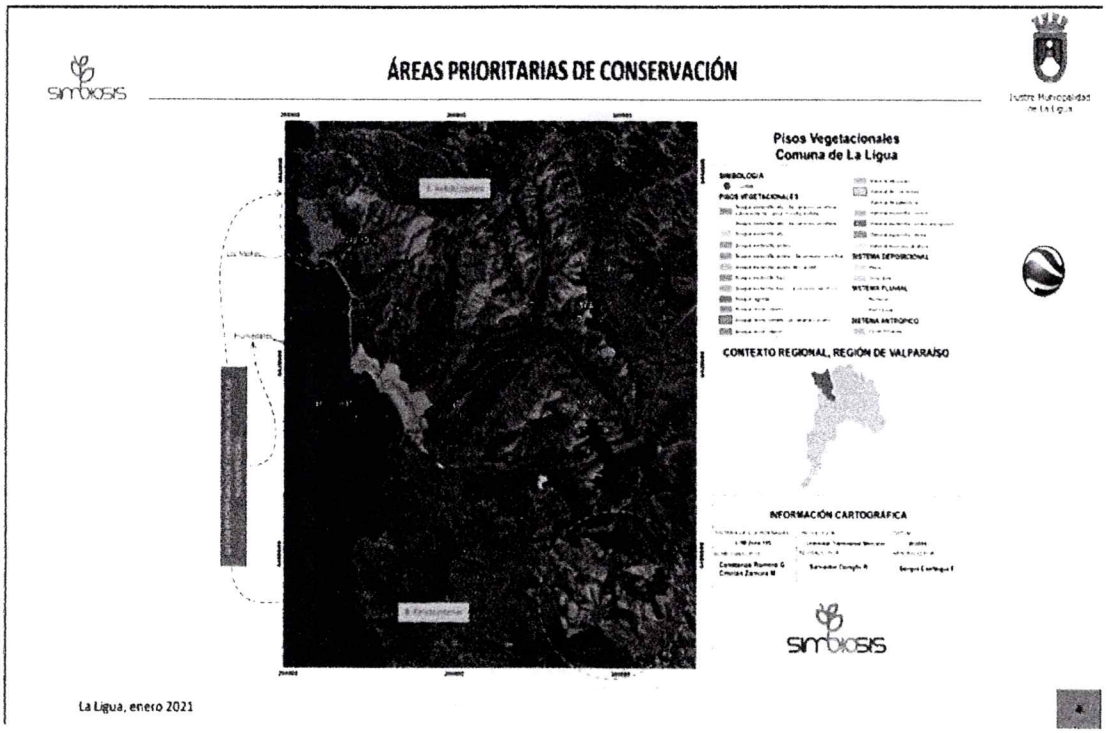
VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)
Dado que:
B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km2.
B1a Se conoce en menos de 10 localidades.
B1b(*iii*) Disminución de la calidad del hábitat por aumento frecuencia de incendios construcción de caminos e instalación de antenas de comunicación.
B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km2.
B2a Se conoce en menos de 10 localidades.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por aumento frecuencia de incendios construcción de caminos e instalación de antenas de comunicación.

La Ligua, enero 2021

ORIGEN DE LAS FORMACIONES RELICTUALES



La Ligua, enero 2021





Destaca la principal característica de estos bosques de olivillo, es la presencia permanente de humedad. El aporte de éstos como atrapador de niebla y generador de condiciones de humedad, configura a estos sectores de una forma muy particular, que permiten mantener una condición hídrica, que favorece la permanencia de estas importantes formaciones relictuales. Concluye que estos tipos de formaciones relictuales son verdaderas joyas ecosistémicas que están hoy presente en la comuna, cuya protección es tremendamente necesaria.

Enseguida indica los fundamentos normativos para proteger estas importantes formaciones relictuales que presentan importantes servicios ecosistémicos, permiten tener una muy buena alternativa para enfrentar la adaptación al cambio climático.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

LEY 20.417

TÍTULO III, Párrafo 5° introduce un cambio a la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, consistente en que las **Municipalidades deberán elaborar un anteproyecto de Ordenanza Ambiental**

DFL N°1

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"

- Artículo 4° Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente.
- Artículo 5°, literal o), inciso tercero que:

  Sin perjuicio de las funciones y atribuciones de otros organismos públicos, las municipalidades podrán colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, dentro de los límites comunales.

Dictamen 21.322 CGR

la función de protección del medio ambiente, y que la ley le asigna a las entidades edilicias, no puede entenderse limitado solo a la antedicha labor de colaboración (Artículo 5°, literal o, aclaración nuestro), sino que ella comprende todas las acciones que en este ámbito sean de su competencia municipal.

La Ligua, enero 2021

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

LEY 19.300

Aprueba Ley sobre bases generales del medio ambiente

Artículo 10° los proyectos o actividades que son susceptibles de causar impacto ambiental en cualquiera de sus fases y que por dicha razón deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA) son los siguientes:

p) *Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita.*

Dictamen 59.686 CGR	*Para que se esté en presencia de un área colocada bajo protección oficial, se requiere de un acto formal de la autoridad competente en el cual se declara la voluntad de sujetar un bien o una zona determinada a un régimen jurídico de protección ambiental previsto en el ordenamiento.*
Dictamen 4.000 CGR	Determinó que los IPT, los cuales reconocen y asignan áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural son normas de carácter ambiental.
Dictamen 59.686 CGR	El Estado dictará, a través del órgano competente, el acto formal que, en conformidad a la preceptiva nacional, resulte procedente para sujetar al bien o zona de que se trate al estatuto jurídico de protección ambiental pertinente.
Dictamen 48.164 CGR	Establece que la identificación programática de la categorización "sitios prioritarios de conservación de la biodiversidad", en lo que se refiere a los humedales constituyen áreas colocadas bajo protección oficial, para efectos de lo dispuesto en la letra p) del artículo 10 de la ley N° 19.300.
Dictamen 39.766 CGR	Establece que las áreas de protección de valor natural bajo la denominación de áreas de preservación ecológicas", reconocidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, constituyen áreas colocadas bajo protección oficial para los efectos de lo previsto en la letra p) del artículo 10 de la ley N° 19.300.

La Ligua, enero 2021

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

DECRETO 40 Aprueba reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental

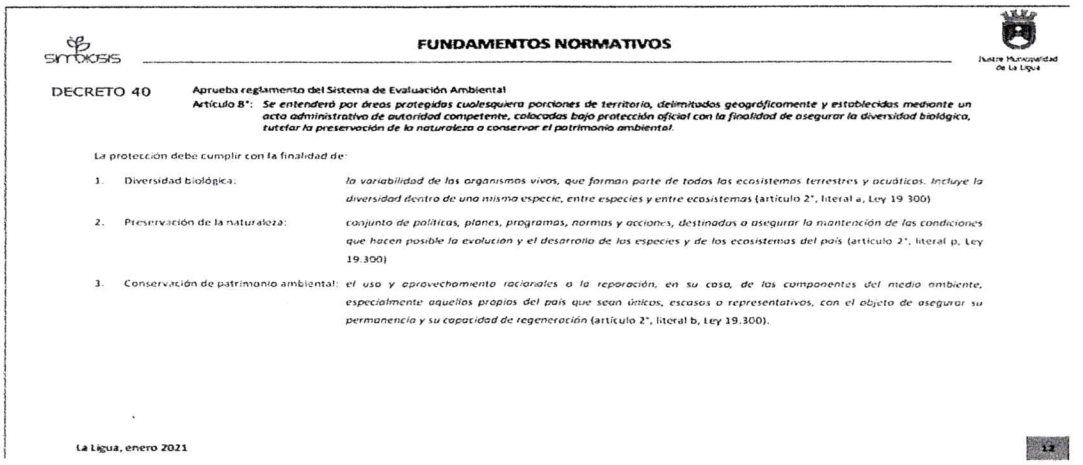
Artículo 8°: *Se entenderá por áreas protegidas cualesquiera porciones de territorio, delimitadas geográficamente y establecidas mediante un acto administrativo de autoridad competente, colocadas bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental.*

N° ÁREAS PROTEGIDAS
1 Parque Nacional
2 Reserva Nacional
3 Reserva de Regiones Vírgenes
4 Monumento Natural
5 Santuario de la Naturaleza
6 Parques Marinos
7 Reservas Marinas

SEIA

N° ÁREAS CON PROTECCIÓN OFICIAL
1 Monumentos Históricos
2 Zonas Típicas o Pintorescas
3 Zonas de Interés Turístico
4 Zonas de Conservación Histórica
5 Áreas de Preservación Ecológica
6 Sitios Ramsar
7 Acuíferos Regionales I, II, XV
8 Reservas Forestales
9 Bienes Nacionales Protegidos
10 Áreas Marinas Costeras Protegidas
11 Espacios Costero Marinos de Pueblos Originarios
12 Áreas de Prohibición de Caza
13 Lugares de Interés Histórico/Científico
14 Áreas de Protección para la Conservación de la Riqueza Turística
15 Áreas de Desarrollo Indígena
16 Áreas de Manejo de Explotación de Recursos Bentónicos
17 Reservas de la Biósfera
18 Sitios Patrimonio Mundial de la Humanidad
19 Zona de Uso Preferente Borde Costero
20 Área Preferencial para la Pesca Recreativa
21 Zonas o Áreas Especiales
22 Zonas Marinas Especialmente Sensibles
23 Zonas Santuario de la Conservación Ballenera
24 Áreas de Protección de la Ley de Bosque y de la Ley de Bosque Nativo
25 Zona de Protección Costera

La Ligua, enero 2021



FUNDAMENTOS NORMATIVOS

DECRETO 40 Aprueba reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental

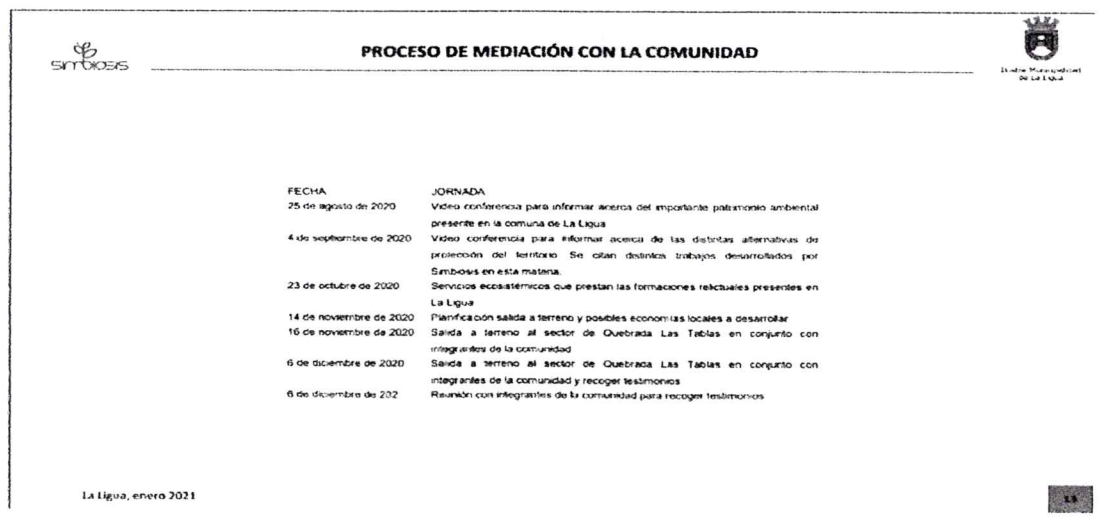
Artículo 8°: *Se entenderá por áreas protegidas cualesquiera porciones de territorio, delimitados geográficamente y establecidas mediante un acto administrativo de autoridad competente, colocadas bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental.*

La protección debe cumplir con la finalidad de:

1. Diversidad biológica: *la variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas* (artículo 2°, literal a, Ley 19.300)
2. Preservación de la naturaleza: *conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones, destinados a asegurar la mantención de las condiciones que hacen posible la evolución y el desarrollo de las especies y de los ecosistemas del país* (artículo 2°, literal p, Ley 19.300)
3. Conservación de patrimonio ambiental: *el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración* (artículo 2°, literal b, Ley 19.300).

La Ligua, enero 2021

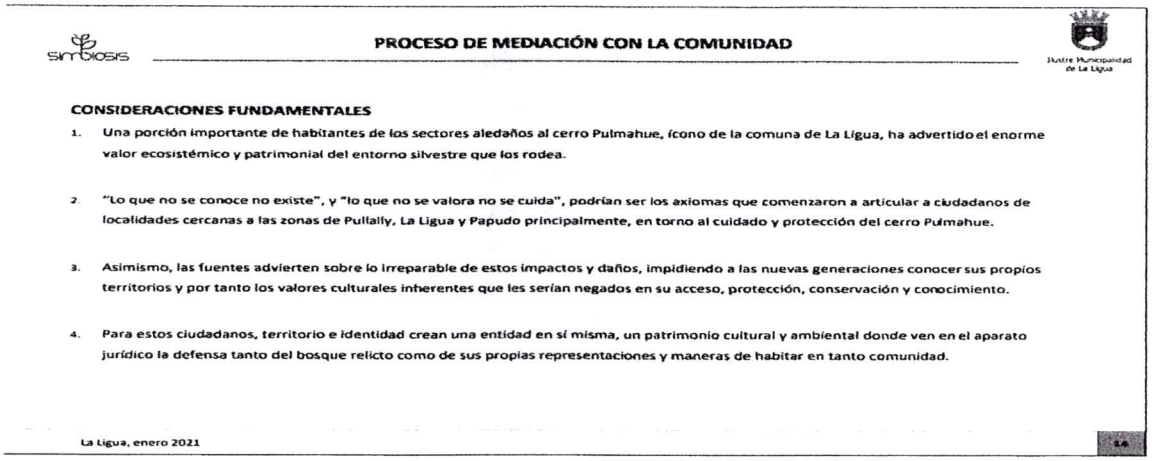
De ello se desprende que, no existe una protección hoy día para estos sectores identificados en la presentación que, permita no sólo la conservación de la especie sino del conjunto de especies que conforman estos ecosistemas, de las cuales los olivillos, son una parte importante, porque son justamente los generadores -hoy en día- de la mantención de las condiciones hídricas de estos ecosistemas. De ahí, la importancia de entregar estos argumentos además de las explicaciones técnicos-científicos sobre la característica de estos bosques (olivillos), que necesitan protección.



PROCESO DE MEDIACIÓN CON LA COMUNIDAD

FECHA	JORNADA
25 de agosto de 2020	Video conferencia para informar acerca del importante patrimonio ambiental presente en la comuna de La Ligua
4 de septiembre de 2020	Video conferencia para informar acerca de las distintas alternativas de protección del territorio. Se citan distintos trabajos desarrollados por Simbiosis en esta materia.
23 de octubre de 2020	Servicios ecosistémicos que prestan las formaciones relictuales presentes en La Ligua
14 de noviembre de 2020	Planificación salida a terreno y posibles economías locales a desarrollar
16 de noviembre de 2020	Salida a terreno al sector de Quebrada Las Tablas en conjunto con integrantes de la comunidad
6 de diciembre de 2020	Salida a terreno al sector de Quebrada Las Tablas en conjunto con integrantes de la comunidad y recoger testimonios
6 de diciembre de 202	Reunión con integrantes de la comunidad para recoger testimonios

La Ligua, enero 2021



PROCESO DE MEDIACIÓN CON LA COMUNIDAD

Ilustre Municipalidad de La Ligua

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES

1. Una porción importante de habitantes de los sectores aledaños al cerro Pulmahue, ícono de la comuna de La Ligua, ha advertido el enorme valor ecosistémico y patrimonial del entorno silvestre que los rodea.

2. "Lo que no se conoce no existe", y "lo que no se valora no se cuida", podrían ser los axiomas que comenzaron a articular a ciudadanos de localidades cercanas a las zonas de Pullally, La Ligua y Papudo principalmente, en torno al cuidado y protección del cerro Pulmahue.

3. Asimismo, las fuentes advierten sobre lo irreparable de estos impactos y daños, impidiendo a las nuevas generaciones conocer sus propios territorios y por tanto los valores culturales inherentes que les serían negados en su acceso, protección, conservación y conocimiento.

4. Para estos ciudadanos, territorio e identidad crean una entidad en sí misma, un patrimonio cultural y ambiental donde ven en el aparato jurídico la defensa tanto del bosque relicto como de sus propias representaciones y maneras de habitar en tanto comunidad.

La Ligua, enero 2021

Luego indica, el objetivo es presentar las modificaciones pertinentes que se deben incorporar a la Ordenanza Ambiental Comunal, tendientes asegurar la conservación de la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental, especialmente en lo referido a los bosques relictos de Olivillo. Agrega que todo ello, configuran a La Ligua como un centro muy relevante de mosaico único, dentro del ecosistema mediterráneo central.

Enseguida presenta el proyecto de modificaciones a la Ordenanza Ambiental Comunal. Explica detalladamente.



Sr. Alcalde agradece a Sr. Donghi la exposición, con muchos datos interesantes para tomar una buena decisión respecto a la Ordenanza Municipal del medio ambiente, que permitirá incorporar -otros- elementos que tienen vinculación con la conservación de todo aquello que se ha expuesto y que permitirá a estos ecosistemas prestar servicios tan importantes para el desarrollo humano. Señala se debe hacer mayor conciencia para poder mantener lo poco que queda en el territorio, de estos relictos, en la comuna. Por tanto, es necesario y urgente se tome este acuerdo comunal de esta ordenanza. Afirma que cuando se tiene mayor conocimiento con todo lo ilustrado en el día de hoy, facilita poder promover la

conservación de nuestro medio y que vecinos contribuyan a custodiar nuestro entorno. Se siente muy satisfecho de esta presentación, científica y seria, que haya aportado los conocimientos para poder relevar la importancia que tiene el Concejo en la toma de decisiones del cuidado de nuestro medio.

Enseguida Sres. Concejales en su totalidad dan su opinión sobre el tema, felicitando al Sr. Donghi por su exposición e intervención que ha tenido en nuestra comuna en estos dos últimos años, quien ha descubierto y redescubierto espacios naturales y de patrimonio en ella y que el Concejo tiene la obligación, como autoridad local, de proteger, preservar y fomentar para que la comunidad lo tome en cuenta y se tenga una mirada en las nuevas generaciones. La asesoría de Sr. Donghi, les permite tomar decisiones que protegen el medio ambiente y que este Concejo se distingue por aquello. Destacan el gran trabajo realizado por el equipo que dirige el experto. Como Concejo hacen valer el informe presentado hoy. Siempre se ha querido que la comuna de La Ligua, ambientalmente sea responsable. Se plantea que la ordenanza municipal está por debajo de la ley, por tanto, no hay una protección nacional al respecto, es decir, que estos sectores hoy propuestos estén protegidos oficialmente y no solamente por la ordenanza municipal. Se consulta si se puede solicitar al Ministerio del Medio Ambiente que estas áreas sean protegidas. La preocupación es cómo lograr que el Estado se haga cargo de cuidar estos bosques relictos de olivillo, que son beneficiosos para la naturaleza.

Sr. Donghi al respecto señala que la ordenanza es el primer paso que se da en términos de protección formal y que se debe ir escalando, elevando la categoría de protección e involucrar a las comunidades locales, en términos de los beneficios de las generaciones de economías locales.

El Concejo destaca la incorporación del artículo 13 bis, relacionado con los pueblos originarios y el reconocimiento que se merecen. Además, concuerdan con el rescate del patrimonio a través de ordenanzas y que éstas deben ir actualizándose. Es importante la masificación de la información. La tarea es ¿cómo hacer educación ambiental para proteger el patrimonio?. También es importante potenciar las riquezas naturales que pueden reactivar la economía comunal haciendo rutas turísticas; como también, es importante que las autoridades de gobierno se hagan parte de las riquezas que tiene el país y sus comunas.

Sr. Alcalde destaca la dinámica que se ha generado en el Concejo sobre el tema con opiniones interesantes de Sres. Concejales. Plantea la idea que cada acción de alguna iniciativa además de ser reguladas por estas leyes y ordenanzas ambientales, obligue a incorporar dentro de su propuesta de desarrollo empresarial, compensaciones y mitigaciones que tengan que ver con el agua, las cuales explica no existen políticas comunales claras, que aborden el tema de adaptación al cambio climático por todo lo que está ocurriendo. Propone que más adelante, se incorpore en la ordenanza ante cualquier proyecto que haya en el territorio, algunas iniciativas de inversión, para poder ayudar a la conservación y protección de los temas ambientales.

Abogado Juan Pablo interviene sugiriendo que se vote como modificación y actualización de la Ordenanza del Medio Ambiente Comunal, para confeccionar el texto refundido de dicha Ordenanza.

Sr. Alcalde procede a la votación, aprueba Concejal Díaz, Maureira, Pallares, Ardiles, Olmos y Belmar.

ACUERDO Nº 09:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "L" DE LA LEY N° 18.695/88, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA DEL MEDIO AMBIENTE COMUNAL DE LA LIGUA, CONTENIDA EN EL DECRETO ALCALDICIO N° 3361/31-12-2013, COMO SE INDICA:

3. MODIFICACIONES SUGERIDAS A LA ORDENANZA AMBIENTAL COMUNAL

A continuación, se detallan cada una de las modificaciones sugeridas a la Ordenanza Ambiental de La Ligua y que tiene relación con la preservación de los bosques relictos presentes en la comuna.

3.1. Considerando

Agregar a continuación del 4[to] párrafo lo siguiente:

3.1.1 Que, la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) 2017-2030 está estructurada en cinco objetivos estratégicos, los que se articulan entre sí y permiten instrumentalizar la misión y visión planteada por dicha estrategia, dentro de los cuales figura el quinto objetivo que establece la protección y restauración de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.

3.1.2 Que, dentro de la fundamentación del quinto objetivo de la ENB 2017-2030 está el hecho que "la salud de la biodiversidad está en la base del bienestar ambiental, social y económico de la sociedad". Por lo tanto, mantener y recuperar la integridad funcional de la biodiversidad es una tarea de alta relevancia para el país.

3.1.3 Que, tanto para la protección y restauración de la biodiversidad se debe, por un lado, disminuir las causas que la ocasionan a través de la reducción de presiones y amenazas ocasionadas por los usos antrópicos no sustentables y restaurando los ecosistemas degradados que sean priorizados por su aporte a la provisión de servicios ecosistémicos y a la infraestructura ecológica. Por otro lado, debe protegerse la biodiversidad a nivel de ecosistemas, especies y genes, diferenciándose medidas en función de diversos aspectos, dentro de las cuales figuran: "las regulaciones e instrumentos que actualmente las amparan, y la relevancia de los servicios ecosistémicos que brindan."

3.2. Artículo 2°

3.2.1 Agregar a este artículo el siguiente principio:

Conservación del Patrimonio Ambiental: el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración.[1]

3.3. Artículo 3°

3.3.1 Agregar a este artículo la siguiente definición

Bosque Relicto: Formación vegetal viviente que queda como vestigio de algún tipo de flora que fue predominante en un pasado lejano (época Pleistocénica por lo general) y que en la actualidad se encuentra en una zona de limitada extensión y en proceso de retroceso o extinción.

3.4. Artículo 10°

3.4.1 Agregar a este artículo lo siguiente:

Artículo 10° bis. Los programas de educación ambiental incorporados al Plan Anual de Educación Municipal deberán incluir programas que fomenten la importancia de la conservación de la biodiversidad, su valoración económica y los factores de amenaza a los que se enfrenta. Dichos programas deberán propender a desarrollarse en plataformas que permitan su difusión y transferencia de conocimientos hacia la ciudadanía.

[1] Artículo 2°, literal b), Ley 19.300 que "Aprueba Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente" del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Link: http://www.leychile.cl/N?i=30667&f=2010-11-13&p=

3.5. Artículo 13°

3.5.1 Agregar a este artículo lo siguiente:

Artículo 13° bis. Cualquiera sea el instrumento utilizado para la participación ciudadana en temáticas medio ambientales deberá considerar siempre la recopilación y rescate de los saberes tradicionales, locales, culturales y étnicos. También deberá propender a la incorporación de metodologías que permitan evaluar las percepciones y comportamientos ciudadanos referidos a la conservación de la biodiversidad local y los servicios ecosistémicos que ella proporciona.

3.6. Artículo 95°

3.6.1 Reemplazar el literal a) del artículo 95 por lo siguiente:

a) Se prohíbe todo evento y/o actividad de cualquier tipo, que implique un potencial impacto o daño a la Biodiversidad y Patrimonio local, en cualquiera de las categorías de áreas con protección oficial establecidas en el artículo 94. Un listado actualizado de estas áreas estará contenido en un documento formal en las dependencias del departamento de medio ambiente, en la dirección de obras municipales y en lugar público del municipio.

3.6.2 Agregar el siguiente literal al artículo 95°:

f): Se declaran como "Área de conservación ecológica" las siguientes áreas:

- Sub cuenca del sector Quebrada La Higuera, extensión de 2.470,84 hectáreas y que alberga el Bosque Relicto de Interior, compuesto por la asociación vegetal de **"Bosque húmedo de *Beilschmiedia miersii* y *Aextoxicon punctatum*"**, con una extensión de 39,00 hectáreas.
- Microcuenca del sector Quebrada Las Tablas, extensión de 555,82 hectáreas y que alberga el Bosque Relicto Costero, compuesto por la asociación vegetal de **"Bosque húmedo de *Aextoxicon punctatum* y *Beilschmiedia miersii*"**, con una extensión de 28,04 hectáreas.

— Microcuenca del Sector Alto del Cordón Pulmahue, extensión de 170,63 y que alberga el Bosque Higrófilo Variante de Neblina, compuesto por la asociación vegetal de "**Variante de Bosque higrófilo de neblina de *Beilschmiedia miersii* y *Myrceugenia exsucca***", con una extensión de 8,78 hectáreas.

3.7. Artículo 96°

3.7.1 Reemplazar este artículo por el siguiente texto:

Se prohibe acampar y / o pernoctar en cualquiera de las categorías de las áreas con protección oficial definidas en el artículo 94°, como de aquellas "Zonas de Interés con fines de protección" establecidas en el artículo 95°, en conjunto con playas, ríos, humedales públicos o privados, sin el previo permiso por parte de la I. municipalidad de La ligua, los propietarios del terreno o administradores de este según corresponda. Quienes porten esta autorización deberán atender a todas las exigencias y prohibiciones establecidas en ellos. Bajo ninguna condición se podrá encender fuego y deberán siempre almacenar y retirar absolutamente todos los residuos, sean ellos de cualquier tipo, que desechen durante su estadía en el sector, lo anterior con el objeto de mantener las condiciones de pristinidad y mejorar el medio ambiente.

3.8. Artículo 142°

3.8.1 Remplazar este artículo por el siguiente texto:

Artículo 142°. Con el propósito de prevenir y mitigar impactos ambientales negativos de proyectos a implementarse en la comuna, sean estos estatales o privados y que requieran de un permiso municipal, se exigirá en los casos establecidos en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales de Medio Ambiente y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la documentación que sea necesaria para identificar y calificar la magnitud de los posibles impactos ambientales ya sea en las etapas de construcción, operación y abandono, tanto de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) o Estudios de Impacto Ambiental (EIA).

3.8.2 Agregar a este artículo lo siguiente:

Artículo 142° bis. La Dirección de Obras Municipales previo el otorgamiento de un permiso de edificación o recepción definitiva de obra, deberá informar a la Superintendencia del Medio Ambiente cuando, del mérito de los antecedentes tenidos a la vista, exista al menos duda razonable acerca de la pertinencia de someter dicho proyecto a la Ley N° 19.300, indicando si ha adjuntado o no una resolución de calificación ambiental y los antecedentes que permitan identificar al proyecto o actividad e individualizar a su titular.

3.9. Artículo 145°

3.9.1 Reemplazar este artículo por el siguiente:

Artículo 145°. El rol de la Municipalidad en la Participación Ciudadana del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental será el de efectuar una adecuada publicidad de los proyectos o actividades que se van a realizar en la Comuna; consultar a la población y representar a cualquier persona que sienta que ha sufrido daño, frente a los organismos del Estado y los Tribunales competentes, según lo establece el artículo 28°, inciso segundo del DFL 1[2].

[2] Decreto con Fuerza de Ley N°1 que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades" del Ministerio del Interior; Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo. Link: http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=251693&fechaVersion=2014-10-16&t=

Finalmente Sr. Donghi agradece las palabras del Sr. Alcalde y Concejo y su preocupación para incorporar ámbitos académicos y científicos al accionar del Municipio.

Al mismo tiempo Sr. Alcalde saluda a todos los ambientalistas que han hecho posible que esta visión hoy ha tomado cuerpo y fuerza, en distintas materias que tienen que ver con innovaciones en aspectos ambientales; como también, usar la tecnología al servicio del pueblo, sin el daño directo a nuestro medio. Sino que también abordando temas en esta innovación de la mitigación y la compensación. Menciona a algunos ambientalistas que siempre han estado presentes y agradece a la Comisión del Medio Ambiente, señalando que todos han hecho su contribución para tener un Municipio más empoderado en estos temas y que han apostado a un desarrollo socio-económico, pensando en esta resiliencia y adaptación, que necesariamente tiene que comenzar por todo lo que está ocurriendo.

Sr. Alcalde enuncia el punto 6.

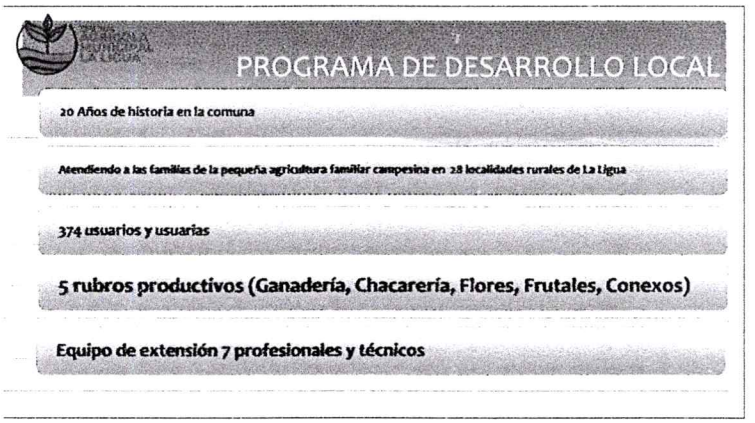
Sexto tema:

Convenio PRODESAL 2021.

Expone: Sr. Joaquín Cabrera Bernal.

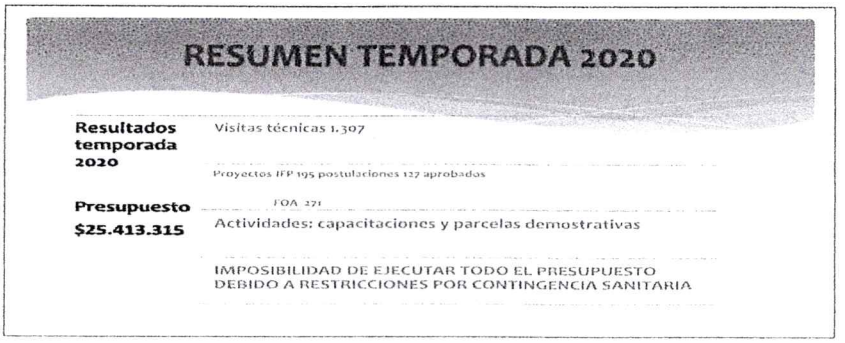
Profesional de la Oficina Agrícola Municipal, Sr. Joaquín Cabrera, luego de saludar, señala que realizará su presentación, iniciando con un resumen de la temporada 2020 del Programa de Desarrollo Local PRODESAL y posteriormente presentará el Presupuesto para el año 2021 para su aprobación.





Comenta que el Convenio entre INDAP y la Municipalidad, existe desde el año 2001 y la importancia de renovar este Convenio, marca un antecedente, ya que hay un trabajo en el territorio de presencia municipal en las 28 localidades rurales de la comuna.

Indica que en este programa se atienden 374 usuarios y usuarias, de los cuales el 40% son mujeres. La importancia de este programa, es que le da un reimpulso al adulto mayor y la edad promedio bordea los 62 años. Los rubros que tienen mayor número de usuarios son: ganadería, chacarería y flores. El equipo está integrado por dos ingenieros agrónomos, un médico veterinario, tres técnicos agrícolas y una trabajadora social, cuyo rol es articular las necesidades con la red programática de la comuna. Como dato relevante señala que el programa PRODESAL de La Ligua, es el Prodesal más grande a nivel nacional y es el único Prodesal que en su equipo de extensión cuenta con una trabajadora social.



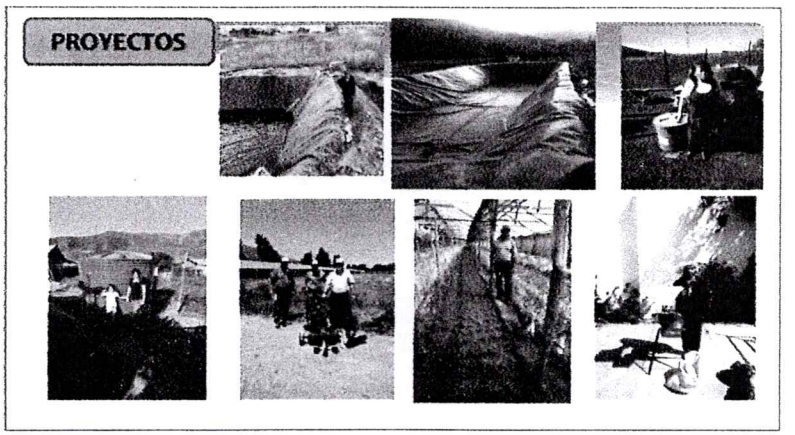
Con respecto a la temporada 2020, señala fue un año muy complejo y el Presupuesto de PRODESAL funcionó con un total de $ 25.413.315.-, de los cuales:

TOTAL APORTE ANUAL 2020	$ 16.012.146.-
MAS SALDO TEMPORADA 2019	9.401.169.-
TOTAL	**$ 25.413.315.-**

Indica que, aparte de este presupuesto, existe un aporte no monetario del Municipio, específicamente en oficinas, recursos humanos y recursos tecnológicos para el funcionamiento de las oficinas. Destaca además el aporte Municipal, que se realizó por la venta de forraje y la venta de cinta de riego, donde se subsidió el 50% del costo total.

Reitera que el año 2020 fue un año muy complejo y hubo muchas actividades que no se pudieron realizar, fue imposible ejecutar todo el presupuesto debido a restricciones por contingencia sanitaria.

Luego presenta imágenes de proyectos de:
- Reparación de acumuladores de agua.
- Construcción de acumuladores de agua.
- Implementación de aguas grises.
- Maquinarias agrícolas como moto cultivadores y maquinarias chipeadoras para el rubro de la ganadería.
- Compra de material vegetativo como las plantas de claveles.

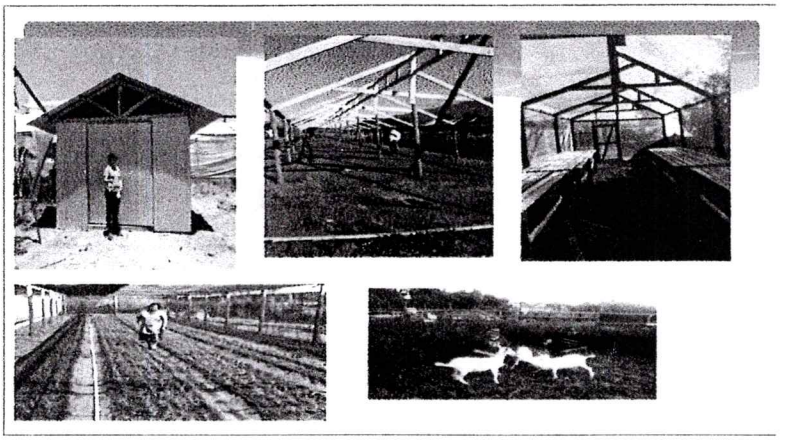


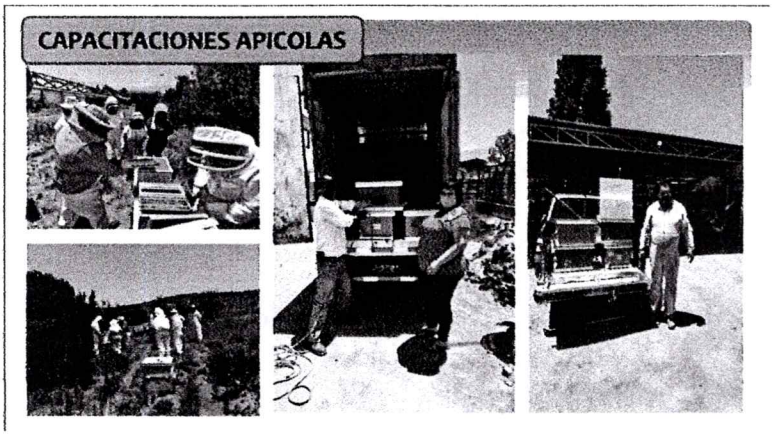
Imágenes de proyectos de construcciones de:
- Bodegas para guardar insumos.

- Construcción de invernaderos para claveles y plantas ornamentales.

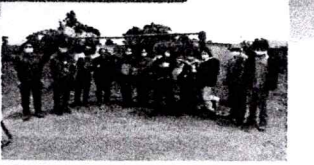
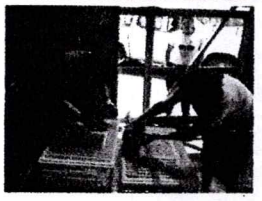
Imágenes de proyectos de ganadería:

- Mejoramiento de razas, como cabras Saanen.





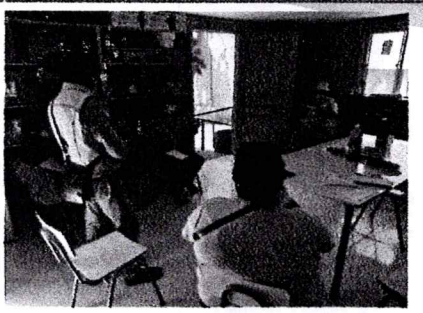
MANEJO SANITARIO EN AVES DE CORRAL

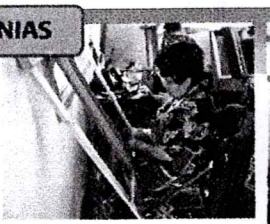


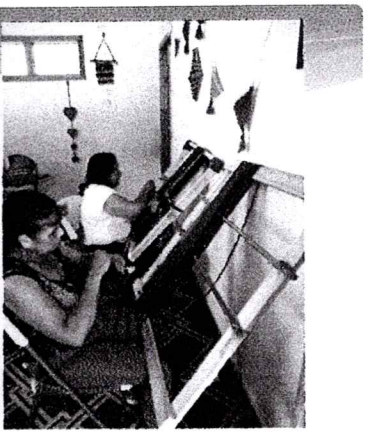


CAPACITACIÓN CONEXOS : EXTRACCIÓN DE ACEITE




ARTESANIAS





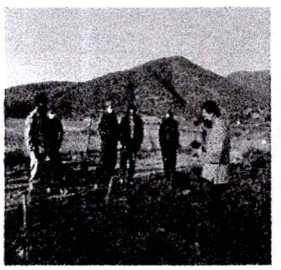


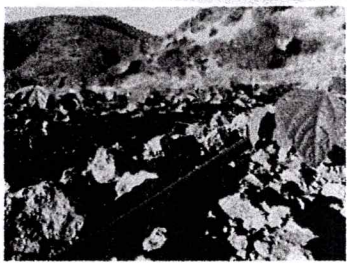
CAPACITACIÓN DE CULTIVO HIDROPÓNICO



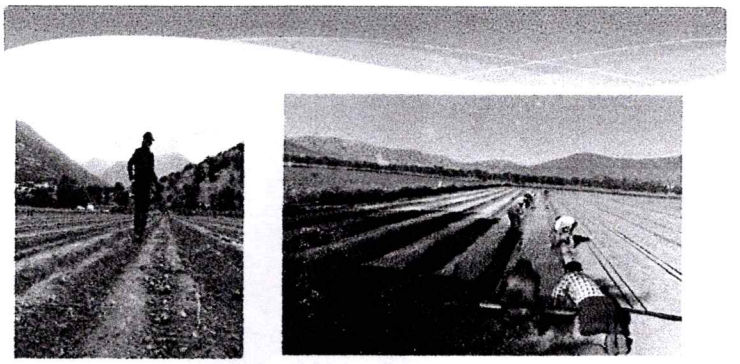


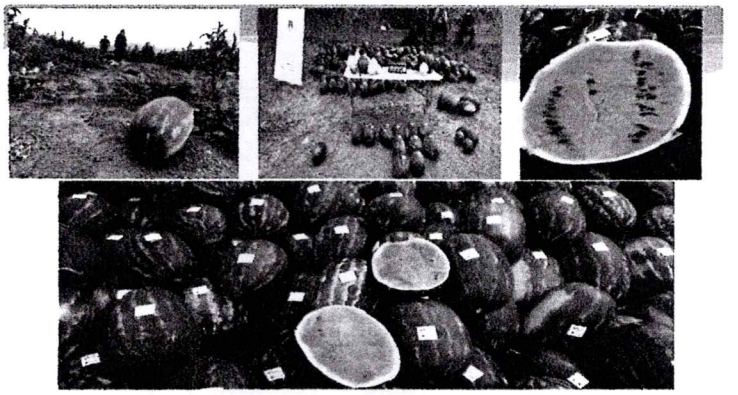


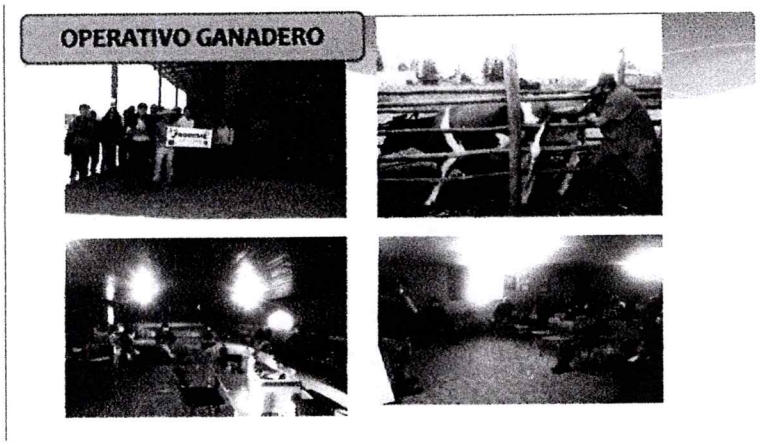


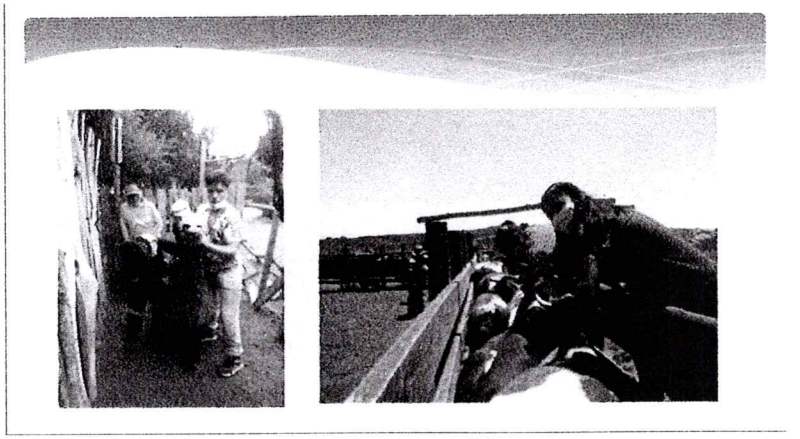


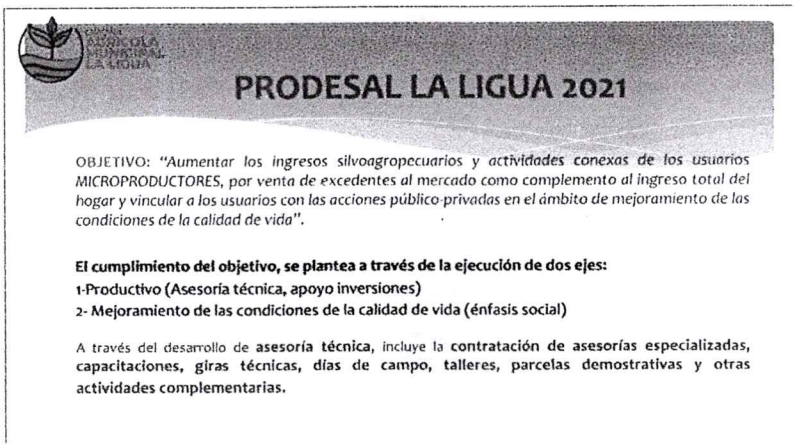

PARCELAS DEMOSTRATIVAS



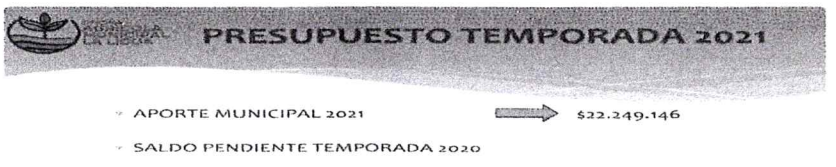




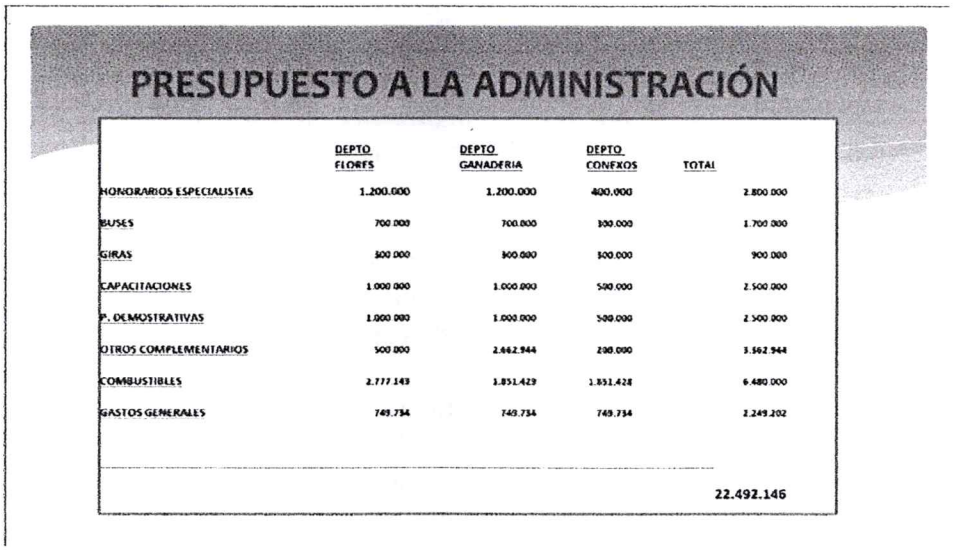




Señala que el Convenio PRODESAL es elaborado por INDAP y está 100% regulado por INDAP. Como oficina agrícola, las actividades deben seguir los lineamientos de la administración Municipal acorde a las necesidades de la comuna y también considerando las problemáticas existentes. Es así que se ha estado trabajando con los forrajes hidropónicos, los cultivos hidropónicos, como una propuesta de adaptación al cambio climático.



Con respecto al presupuesto para la temporada 2021, indica que la DAF está recopilando los antecedentes para conocer el saldo de la temporada 2020. Una vez que INDAP apruebe la rendición, dicho saldo se complementará a las actividades que señala el Convenio. Manifiesta que se le dará énfasis a las parcelas demostrativas, donde se quiere generar una dinámica de producción que esté disponible a la comunidad.



	DEPTO FLORES	DEPTO GANADERIA	DEPTO CONEXOS	TOTAL
HONORARIOS ESPECIALISTAS	1.200.000	1.200.000	400.000	2.800.000
BUSES	700.000	700.000	300.000	1.700.000
GIRAS	300.000	300.000	300.000	900.000
CAPACITACIONES	1.000.000	1.000.000	500.000	2.500.000
P. DEMOSTRATIVAS	1.000.000	1.000.000	500.000	2.500.000
OTROS COMPLEMENTARIOS	500.000	2.662.944	200.000	3.362.944
COMBUSTIBLES	2.777.149	1.851.429	1.851.428	6.480.000
GASTOS GENERALES	749.734	749.734	749.734	2.249.202
				22.492.146

Sr. Alcalde agradece la presentación que da muestra del trabajo realizado por la Oficina Agrícola en la temporada 2020. Así mismo, se refiere al objetivo OSD6 de las Naciones Unidas: "Garantizar la disponibilidad del agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos" y al objetivo OSD2: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible" los que se relacionan con la exposición y propuestas de la oficina agrícola municipal, con las parcelas demostrativas, las que pueden transformarse en una área productiva de los sectores agrícolas y ganaderos; la diversificación de la ganadería, donde se tienen apoyos (a las alpacas y cabras lecheras). Resalta, en esta primera etapa, el apoyo Municipal para fortalecer estas iniciativas de inversión agrícola y ganaderas.

Cree que se va a seguir fortaleciendo los sectores productivos del campo, ganadería y agricultura. Comenta la visión de la mecanización del campo, de manera que sean más productivos y bajen sus costos operacionales. Es el gran desafío para que ellos puedan entrar al mercado, con mejores precios en sus productos agrícolas y ganaderos.

Sr. Cabrera señala que esperan replicar el trabajo de las parcelas demostrativas durante la presente temporada. Comenta las iniciativas que se desarrollarán respecto en invernaderos de la comunidad de Varas y esperan concluir el que está pendiente en Roco; como también, comenta el proyecto de las hortalizas.

Sr. Alcalde resalta, la buena relación y cooperación de la oficina municipal de Desarrollo Económico y la oficina agrícola.

Enseguida ofrece la palabra a Sres. Concejales.

El Concejo da su opinión al respecto, agradeciendo la presentación de PRODESAL, destacando la información entregada y el trabajo de Sr. Cabrera y su equipo. Se destaca además la participación de adultos mayores en este tipo de iniciativas. Se manifiesta conforme con el trabajo realizado por la oficina Agrícola Municipal a través del programa PRODESAL y comprometidos a seguir apoyándolos y a aprobar el Convenio. Renovar estos tipos de Convenios significa mejorar la calidad de vida de la comunidad rural y de las familias campesinas.

Sr. Alcalde comenta con respecto a los aportes, reiterando que el municipio ha hecho aportes -en algunos casos- mayores que el aporte de INDAP explicando que algunas iniciativas de inversión, donde se han realizado obras civiles de gran envergadura, no hay aportes del Estado, pero hay aportes del Municipio y los campesinos, lo que no está dentro del presupuesto que se le ha asignado a la oficina Agrícola Municipal. Por último, señala que es satisfactorio saber que están bien focalizados y distribuidos los recursos.

El Concejo valora y felicitan a la Oficina Agrícola, por el trabajo de innovación que han realizado junto a Sr. Alcalde. Además, agregan la importancia social y que se está ante una agricultura que no es capaz de sostenerse, mencionando todos los costos asociados.

Sr. Alcalde señala que es importante la focalización de los recursos sabiendo que los más vulnerables son los que tienen menos aportes del Estado. Más allá de la rentabilidad social, explica la importancia de entregar todo este apoyo a los campesinos. Destaca el espíritu de solidaridad y de cooperación que se ha ido fortaleciendo entre los campesinos (las mingas).

Agradece la participación del Concejo, una vez respondidas dudas y consultas, lo somete a votación para su aprobación. Aprueba Concejal Pallares, Belmar, Díaz, Maureira, Olmos y Ardiles.

ACUERDO N° 10:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "J" DE LA LEY N° 18695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO TEMPORADA 2021, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRODESAL LA LIGUA 2021, DE ACUERDO A CONVENIO ENTRE INDAP Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, POR LA SUMA DE $ 22.492.146.- COMO APORTE ANUAL 2021, MÁS EL SALDO DE LA TEMPORADA 2020.

Sr. Alcalde enuncia el punto 7.

Séptimo tema:

Proyecto de Modificación presupuestaria Depto. de Educación.

Expone: Sr. Hernán Ortega Cerda.

Encargado de Finanzas del DEM, Sr. Hernán Ortega señala que presentará dos modificaciones presupuestarias del DEM, N° 01y N° 02/2021.

Expone detalladamente la modificación presupuestaria Nº 01/2021, que corresponde a una modificación interna, que dice relación con las indemnizaciones de tres docentes del Depto. y por la suma total de M$ 81.000.-

Concejal Olmos interviene solicitando como acuerdo del Concejo se envíe carta de agradecimiento a los docentes que se acogen a retiro por sus años de servicios en el municipio y en la carrera docente y a la familia del Sr. Bernardo Castillo Arcaya (Q.E.P.D.), sumándose a ello Concejal Maureira.

Una vez expuesta la modificación y sin haber consultas, Sr. Alcalde la somete a votación y aprueba Concejal Pallares, Belmar, Maureira, Olmos, Díaz y Ardiles.

ACUERDO Nº 11:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS CONCEJALES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

EGRESOS

CÓDIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO INICIAL 2021 M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$	MODIFICACIÓN PROPUESTA AUMENTO M$	MODIFICACIÓN PROPUESTA DISMINUCIÓN M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$
21-01	**PERSONAL A CONTRATA**	**4.544.272**	**4.544.272**	**-**	**81.000**	**4.463.272**
23-01	**PRESTACIONES PREVISIONALES**	**0**	**0**	**81.000**	**-**	**81.000**
	TOTALES	**4.544.272**	**4.544.272**	**81.000**	**81.000**	**4.544.272**

Luego Sr. Ortega presenta detalladamente la modificación presupuestaria Nº 02/2021, que dice relación con el Programa FAEP Movámonos 2020, adjuntándose el programa propiamente tal y la cartola del Banco que respalda el depósito, cuyo monto total asciende a M$ 53.058.-

Una vez expuesta dicha modificación y sin haber consultas de Sres. Concejales, Sr. Alcalde lo somete a votación y aprueba Concejal Díaz, Olmos, Belmar, Maureira, Pallares y Ardiles.

ACUERDO Nº 12:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS CONCEJALES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

INGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$	MODIFICACIÓN PROPUESTA AUMENTO M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$
05-03	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES –DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.**	**9.147.373**	**9.147.373**	**53.058**	**9.200.431**
	TOTALES	**9.147.373**	**9.147.373**	**53.058**	**9.200.431**

EGRESOS

CÓDIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO INICIAL 2021 M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$	MODIFICACIÓN PROPUESTA AUMENTO M$	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2021 M$
22-04	**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**443.767**	**443.767**	**17.809**	**461.576**
22-06	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**72.406**	**72.406**	**18.695**	**91.101**
29-04	**MOBILIARIO Y OTROS**	**33.200**	**33.200**	**9.526**	**42.726**
29-06	**EQUIPOS INFORMATICOS**	**3.000**	**3.000**	**7.028**	**10.028**
	TOTALES	**552.373**	**552.373**	**53.058**	**605.431**

Concejal Olmos consulta a nombre de los Asistentes de la Educación y funcionarias de los Jardines VTF sobre los bouchers. Solicita se pronuncie Sr. Ortega al respecto para tener un argumento para dar su respuesta.

Sr. Ortega señala desconocer lo que hoy hay sobre el tema. Dice tiene entendido que los bouchers son para el personal de los Jardines VTF y el personal de la Planta Dos. Ello nace de un acuerdo entre la Administración y ambas agrupaciones. Desconoce este año en que pie está aquello.

Sr. Alcalde enuncia el punto 8.

Octavo tema:

Propuesta Asignación artículo 45 año 2021, Depto. de Salud.

Expone: Sr. Pablo Montenegro Campaña y Srta. María Ignacia Ibacache Gallardo.

Director del DESAM, Sr. Pablo Montenegro señala, según la normativa vigente, el municipio puede otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Se envió la propuesta al Concejo, manteniendo lo que se entregó el año pasado, haciendo la salvedad que hoy se incorporó una nueva asignación denominada Asignación Subdirección Clínica Rural, dando su respectivo argumento y explicando lo que significa en cuanto a los recursos.

El Concejo da su opinión favorable de apoyo al personal de Salud, tanto administrativos como operativos, siendo ellos funcionarios de primera línea, reconociendo que estas asignaciones de acuerdo al artículo 45 de la ley 19.378, son transitorias y que duran hasta el 31 de diciembre de cada año, se les otorgue como todos los años, ya que se lo merecen y se les insta a seguir trabajando como ellos bien lo saben hacer, resguardando su salud durante la pandemia.

Sr. Alcalde agrega que algunas postas han sido mejoradas de forma notable, agradeciendo la intervención de mejorar su infraestructura para ofrecer una mejor calidad de servicio en atención a la comunidad, como sucedió en Pichicuy, Los Molles y Varas.

Una vez respondidas dudas y consultas de Sres. Concejales por parte de Sr. Montenegro, Srta. María Ignacia y Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta y aprueba Concejal Belmar, Pallares, Maureira, Díaz, Olmos y Ardiles.

ACUERDO N° 13:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MANTENER LAS ASIGNACIONES DEL AÑO ANTERIOR Y AGREGAR LA ASIGNACIÓN SUBDIRECCIÓN CLÍNICA RURAL, SEGÚN ART. 45 DE LA LEY N° 19.378, "ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL" DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

Denominación	Porcentaje
Asignación de guardias	41%
Asignación de residencia Los Molles	4%
Asignación de residencia La Canela	3%
Asignación de residencia Trapiche	8%
Asignación de residencia Santa Marta	12%
Incentivo al ingreso Categoría A	15%
Incentivo al ingreso Categoría B (solo funciones asistenciales)	10%
Desempeño Médicos	24%
Incentivo encargada de movilización	24%
Encargado de sector	5%
Encargado SOME	5%
Asignación de Responsabilidad Directiva	80%
Asignación Subdirección Administrativa	55%
Asignación Subdirección Clínica Rural	**10%**
Asignación Incentivo al Mejoramiento a la gestión	5%
Asignación de Choferes	10%
Asignación de Sala Rehabilitación Amanecer	5%
Asignación Farmacias Populares	5%

Sr. Alcalde enuncia el punto 9.

Noveno tema:

Proyecto de modificación presupuestaria DAF.

Expone: Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez.

Sra. Mitsy expone en detalle el proyecto de modificación presupuestaria Municipal N° 02/2021, por la suma total de M$ 110.000.-, correspondiente a la Distribución Parcial del Saldo Inicial de Caja para el año 2021.

Una vez expuesto el proyecto y respondidas dudas y consultas, Sr. Alcalde la somete a votación y aprueba Concejal Díaz, Maureira, Pallares, Belmar, Ardiles y Olmos.

ACUERDO N° 14:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
15	00	000	SALDO INICIAL DE CAJA.	110.000.-
			TOTAL A AUMENTAR	**110.000.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO M$
26	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD.	110.000.-
				TOTAL A DISMINUIR	**110.000.-**

Sr. Alcalde enuncia el punto 10.

Décimo tema:

Varios e incidentes.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Ardiles.

10.1.1 Expone situación de Pichicuy. Al respecto señala, la llamaron por el asunto de Carabineros que, llegan a la localidad durante el periodo estival. Remarca el malestar de las personas debido a que el tema salió en redes sociales. No tuvo respuesta para quienes la llamaron. Señala, el día lunes les hicieron llegar copia del documento que el municipio envió a Sr. Intendente y Sr. Ministro de Interior sobre el tema, agregado que el municipio se siente pasado a llevar respecto a que esto se haya puesto en redes sociales. Necesita tener mayor información para dar respuesta a la comunidad.

Sr. Alcalde le solicita a abogado Juan Pablo que contextualice sobre la materia.

Abogado Juan Pablo se refiere al punto y explica todas las gestiones realizadas por parte del Municipio para recibir la dotación de Carabineros en Pichicuy, por el conocido Plan de Verano, durante periodo estival, medida que se lleva a cabo todos los años, cuyas condiciones son las mismas de siempre. Lamenta la situación, señalando que se enteró que Carabineros hizo abandono de Pichicuy argumentando que el recinto destinado y habilitado como Retén no cumplía las condiciones para mantener armamento. Agrega que durante la semana que estuvieron, no hubo requerimiento alguno para haber subsanado esa situación. Al día de hoy, no se tiene información oficial de carabineros, nadie se ha acercado al Municipio para dar una explicación de lo sucedido, dando énfasis al esfuerzo que hace el Municipio para asignarle presupuesto a ese programa, aprobado por el Concejo, siendo necesario tener esa dotación en la localidad. También se retiraron de la casa destinada para su residencia. Es la información que se tiene sobre el tema. Frente a todo ello, sólo queda manifestar el descontento por esta situación al Capitán que llega a hacerse cargo de la Comisaría de La Ligua y solicitar que vuelva Carabineros a las instancias correspondientes.

Sr. Alcalde agrega que a la fecha no se ha tenido respuesta del Ministro de Interior, sobre la solicitud de aumento de dotación de Carabineros para la comuna de La Ligua. Aclara además que en este caso no se trata de aumentar dotación para destinarlo a Pichicuy, sino que es una redistribución de la dotación destinada a este lugar en esta época del año. Manifiesta que existe una gran interrogante por lo sucedido, que a lo menos confirmen si van a estar o no, ya que el municipio invirtió recursos en ello. La situación es preocupante ya que, se deja un sector desprotegido en momentos que aumenta la población flotante exponencialmente. Se va a seguir insistiendo en tener una respuesta coherente al respecto.

10.1.2 En otro tema presenta propuesta de realización de las sesiones de Concejo del mes de febrero, dos sesiones en la primera semana y una en la segunda semana.

Al respecto Sr. Alcalde indica que no se va a tomar en este momento la decisión, se va a debatir para llegar a un consenso.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Conceja Olmos.

10.2.1 Consulta sobre los vouchers para los Asistentes de la Educación y las tías de los Jardines VTF consultan si les corresponde.

10.2.2 Pregunta sobre el ordenamiento del centro de la ciudad referido a los comerciantes ambulantes. Se estaba trabajando en el reordenamiento.

10.2.3 Señala que llegó una carta de la Junta de Vecinos sector Plaza, referente al mejoramiento y mantención del Parque Continental de Jóvenes que está en la subida El Calvario, sugiere se derive a Medio Ambiente.

Abogado Juan Pablo responde con respecto a los vouchers, se hizo la consulta a Contraloría y se está a espera de la respuesta en el sentido de ver la procedencia de la entrega de éstos en tiempos de pandemia, como criterio general.

Al respecto Sra. Daniela Ibacache interviene señalando que en Jardines VTF se transfirió el 100% de los voucher del presupuesto 2020. Explica, se está en espera del pronunciamiento de la Contraloría, si procede entregarlos en tiempo de pandemia y se ajusten a la legalidad.
Abogado Juan Pablo aclara: si procede en tiempo de teletrabajo entregar este tipo de beneficio.
Sra. Ibacache explica el procedimiento que realiza el municipio para adquirir los vouchers que posteriormente se entregan al personal. El tema lo ha conversado con las Asistentes de la Educación y las tías de VTF. Pide paciencia en espera de la respuesta de Contraloría.
Concejal Ardiles interviene para aclarar que ésta es la misma respuesta que se dio al respecto en el mes de junio o julio y que explica en detalle.
Continuando, Abogado Guzmán, referido al tema de los comerciantes ambulantes, señala que le llegó informe de los inspectores municipales, se realizó reunión de coordinación con Carabineros en diciembre, y dado el cambio del nuevo encargado de la Comisaría se está en espera de retomar el trabajo que se estaba haciendo en conjunto con la PDI.

Sr. Alcalde informa que hoy a continuación del Concejo, se reúne con el nuevo encargado de la Comisaría. Enseguida otorga la palabra a Concejal Díaz.

10.3.1 Presenta tema en punto varios, considerado delicado. Comenta el caso del deceso de una persona en el sector de Roco, que se cayó a un pozo. La familia está preocupada y duda si esta persona se suicidó o fue un accidente. Solicita a nombre de la familia conocer el nombre de la empresa que se supone estaba haciendo el pozo. Pide el apoyo del abogado Juan Pablo Guzmán para averiguar más sobre el tema. Deja en claro que esto no los involucra en nada como Municipalidad.
Abogado, le indica que se reunirá posteriormente con él para que le proporcione más antecedentes sobre el hecho.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Maureira.

10.4.1 Expone tema del Cuerpo de Bomberos de La Ligua producto de una conversación sostenida con personal de dicha institución, quienes manifestaron la inquietud por el aumento de las emergencias acaecidas a nivel de la región y la necesidad de ver la posibilidad de poder contar con un maquinista fijo en el cuartel, para prevención y de seguridad, que ojalá fuera con apoyo municipal. Considera que es un tema importante y se comprometió a plantearlo en el Concejo, para luego ellos lo hicieran oficial. Ellos reconocen el apoyo y el aporte que les ha otorgado la Municipalidad a la institución. Sugiere se les apoye.

10.4.2 Agrega, llego carta Serviu donde dan respuesta al Municipio de cinco situaciones de Comités de Vivienda y además al tema de Pichicuy. Tema que considera importante de analizarlo y discutirlo por las razones expuestas.

Sr. Alcalde referido al apoyo a Bomberos, aclara que durante el año 2020 se le otorgó un gran aporte, lo que no significa que este año no se les vaya ayudar. Ahora solicitan un incremento en el beneficio y este año se les seguirá apoyando. Indica que aún no tienen distribución del saldo inicial de caja. Dependiendo de la capacidad financiera y presupuestaria, lo van a tener en consideración.

Respecto al tema de los campamentos y subsidios, señala que son dos dinámicas distintas. Cree que la oficina provincial de Vivienda tiene su propia dinámica. Desde el Municipio se ha aportado

con profesionales y apoyos. En específico en el caso de Pichicuy, se ha estado conversando con las personas que constituyen un Comité antiguo, que puede no esté vigente pero que en definitiva, son personas que no cuentan con viviendas sociales y el Municipio a lo menos, para poder desarrollar un proyecto de vivienda social, debería tener terrenos, cosa que Bienes Nacionales en ese sector, no los ha traspasado al Municipio y que se ha solicitado en reiteradas ocasiones. Al final, lo poco que hay de disponibilidad Municipal, es lo que se ha entregado de estos terrenos, que el Concejo conoce, para que ellos puedan postular al subsidio habitacional en sitio residente. Comenta que a raíz que se generaron algunas discrepancias, se volvió a tomar la información, a seguir conversando con las personas afectadas para reconsiderarlas y aquellos que no estaban, poderlos incorporar, siempre y cuando cumplieran con el perfil que así lo exige la normativa, del Ministerio Desarrollo Social. En ese sentido, se ha estado trabajando bastante con Social y sostienen reuniones con los beneficiarios de esta propuesta Municipal.

Luego Sr. Lielmil contextualizó información sobre la situación de campamentos. Indica que hoy el gobierno tiene un programa asociado a los campamentos que, se está desarrollando en conjunto con el SEREMI del MINVU y el SERVIU Región Valparaíso, donde el Municipio se ha hecho partícipe con el proyecto Sector Vista Hermosa. Informa que hay otros campamentos que entiende se maneja a nivel de catastro y toda esta información se maneja a través de región y que explica brevemente. Finalmente señala que ha comentado lo que se tiene desde la Secpla.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Pallares.

10.5.1 Le preocupa el tema de la estación de Longotoma, la situación de una familia que va a quedar en la esquina del by-pass. Su casa la van a tener que sacar y lo que se le va a pagar es poco, es una persona de la tercera edad que no tiene terreno donde instalarse. Entregará mayores antecedentes al Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde manifiesta que cuando hay alguna intervención de una obra civil fiscal, se hace la expropiación, pagando un monto de acuerdo al avalúo fiscal, donde se estipula los montos a cancelar. Consultarán sobre el monto que le ofrecen, para ver si efectivamente se condice con la situación vulnerable en que quedarán.

Concejal Pallares señala que abogado Sr. Tomás López tiene la información al respecto.

10.5.2 Comenta la preocupación de los vecinos del sector de La Canela, por un proyecto de tuberías que llegara a la localidad. Sumado a que están sin agua. Desconoce quién está ejecutando el proyecto.

Sr. Lielminl al respecto indica que el Municipio no forma parte de ese proyecto de Guayacán, señala que ese proyecto se generó hace años atrás a través de un programa de la Gobernación para apoyar algunas APRs, se le aportaban los materiales e insumos a las APRs, para que se hicieran responsables, asumiendo la instalación de ese tipo de tuberías. En esa gestión acordaron entre las APRs, que Santa Marta, dado que los usuarios de la APR de Longotoma eran pocos, se iban a insertar y formar parte de lo que era de Santa Marta. Reitera no es un proyecto presentado ni ejecutado por el Municipio, los ejecutores son las APRs. Se manifestó la voluntad desde el Municipio de apoyar con la maquinaria para poder hacer la instalación de las cañerías. Después se tomaron decisiones de parte de las APRs de modificar el trazado, lo que se fue dilatando en el tiempo.

Sr. Alcalde y Sr. Lielmil manifiestan que el aporte Municipal en maquinarias no es menor.

Sr. Lielmil piensa que ya están en la última fase y que la unidad ejecutora es la Gobernación, señala que siempre ha estado la voluntad del Municipio, a través de un Convenio de Cooperación, poner a disposición las maquinarias municipales para apoyar el proyecto.

10.5.4 Informa la tragedia ocurrida en el sector de la Población Jorge Teillier, donde un adulto mayor cayó a un hoyo que hicieron con las máquinas, las personas que estaban haciendo los loteos irregulares en dicho sector. Solicita que Director de Obras o Inspectores concurran a fiscalizar dicho lugar.

Sr. Alcalde señala que dicho tema lo abordará el Director de Obras y los inspectores.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Belmar.

10.6.1 Solicita apoyar la carta que llegó del sector de Los Molles, varias agrupaciones están pidiendo una audiencia pública para el Concejo Municipal, vía zoom, para tratar varios temas como la falta de agua, la instalación de inmobiliarias y se coordine con la Secretaria Municipal.
Concejal Maureira respecto al mismo tema, agradece a Director de Obras, le hiciera llegar documento donde explica en extenso el tema de la inmobiliaria El Lilien de Los Molles. Considera importante compartirla.
Concejal Pallares por el mismo tema, sugiere que se haga carta del Concejo Pleno de apoyo a la gente de Los Molles, por los motivos que señala y sacar una carta pública sobre dicho tema dirigido a la comunidad.

Sr. Alcalde interviene señalando que es importante tener una postura oficial respecto de la propia normativa que rige la Ley General de Urbanismo y Construcción. Es importante ir sincerando información al respecto. Hay que respetarla, en caso contrario se generan expectativas distintas ya que muchas veces en el caso de las inmobiliarias, se transforma casi en un derecho adquirido. Comenta que algunos vecinos se han dirigido a la DOM a gestionar iniciativas que datan de algún tiempo pero apoyados fuertemente en la Ley General de Urbanismo y Construcción y también del Satélite Borde Costero Norte, la planificación que tiene que ver con nuestro territorio, de ahí se ha estado observando estas iniciativas que tienen que cumplir con la norma.

Sr. Alfredo Hoffsttadt informa de las decisiones de Inmobiliaria Lilien S.A. en Los Molles, *aclarando que están en estado* de anteproyectos, no son solicitudes de permisos de edificación. Refiriéndose al Condominio La Pradera y Condominio La Barra. Una de ellas está caducada su resolución data de octubre del año 2018 y duran un año, por la cual se encuentra sin efecto. La otra, se encuentra en el borde costero, solicitud de anteproyecto inmobiliario está postergada y congelada por solicitud del DOM a la Armada por el tema de la línea de alta marea. Con relación al edificio que mencionan, señala que cuenta con el permiso de edificación y cumple con la normativa que hoy en día establece el Plan Regulador Intercomunal vigente, que es del año 1996.

Sr. Alcalde consulta al DOM, si de acuerdo a la normativa vigente, ante ciertas posibilidades de construcción y si se lo permite el Plan Regulador Intercomunal vigente hacerlo y que le significa al municipio rechazar una propuesta de ese tipo.
Sr. Hoffsttadt responde que en ese caso el propietario estaría en todo su derecho de ejercer los derechos adquiridos por el instrumento y podría poner un reclamo tanto en el MINVU como en

los Tribunales de Apelaciones correspondiente, lo cual desencadenaría una serie de acciones legales y en definitiva tendría que dar cumplimiento el DOM, debiendo acoger el permiso de edificación con ese instrumento. Aclara que "el instrumento del año 1996, aún está vigente, a pesar de estar obsoleto, no es acorde con la realidad que tiene hoy día Los Molles". Siempre se ha pensado que Los Molles es una localidad de baja altura.
Luego explica lo que se tramitó en el año 2017 y que hoy está de vuelto en tramitación, limita esa altura a dos pisos o a 7,5 metros de altura. Este proyecto de edificación fue aprobado el año 2019, comenzando su revisión en la DOM en el año 2018, por lo cual, ese permiso de edificación con el Plan Regulador del 2017, que habría entrado en vigencia el Intercomunal, no habría sido aprobado.

Sr. Alcalde comenta acerca del instrumento, del nuevo Intercomunal, que cuando se fue a toma de razón a Contraloría, alguien interpuso un recurso para que fuese un Plan Regulador distinto.

Sr. Hoffsttadt comenta que en el año 2017, el Comité de Adelanto de Los Molles, hizo una presentación ante el Tribunal Ambiental, objetando el RSA del instrumento, tanto Contraloría como el MINVU decidieron no innovar en el proceso, pues estaban ante una incertidumbre jurídica, por lo cual MINVU decidió no seguir adelante con tanta celeridad en el proceso hasta que eso no sea resuelto. A comienzos del año 2020, se tuvo la noticia que el Comité de Adelanto de Los Molles dispuso de este tema para que el instrumento avanzara, pero fue tarde.

Sr. Alcalde comenta que ello retrasó todo el proceso del nuevo Plan Regulador Intercomunal, por tanto siguió vigente el del año 1996.

Sr. Hoffsttadt señala, había posibilidad que saliera aprobado el nuevo Plan Regulador Intercomunal el año 2017 y entrará en vigencia ese año. Luego comenta las acciones que se realizaron en la DOM para custodiar de cierta manera la entrada en vigencia de la nueva normativa. Pero lamentablemente nunca pudo entrar en vigencia el Intercomunal en el año 2017.
Luego responde a consultas de Concejal Pallares y Sr, Alcalde sobre el tema planteado.

Enseguida Concejal Olmos se refiere a la carta que llegó al Concejo, señala que solicitan la presencia del Concejo en terreno acogiéndose el asunto del aforo o sino realizar una reunión con las directivas de las 4 agrupaciones que firmaron la carta.

Finalmente respecto a las reuniones del Concejo Municipal del mes de febrero, se propone se modifique el calendario de las sesiones, para los días 03, 05 y 8 de febrero de 2021, Alcalde la somete a votación y aprueba Concejal Pallares, Maureira, Díaz, Belmar, Ardiles y Olmos.

ACUERDO Nº 15:

DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, MODIFICAR LAS FECHAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MES DE FEBRERO DEL 2021, QUEDANDO PARA LOS DIAS 03, 05 Y 8, A LAS 10:00 HORAS.

Cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, Sr. Alcalde finaliza la sesión a las 15:51 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal en formato audio digital.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal